

SECRETARIA: 09 de agosto de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio N°325 del 31 de julio de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 1.200.000	lt.16
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 1.200.000	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía
Radicado: 176534089002-2022-00137
Demandante: DANIEL RICARDO SOTO
Demandado: SEBASTIAN HENAO VARGAS
Interlocutorio: 342

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
Juez

Firmado Por:
Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9051cb1580f316cb5d592cfd750aa749d4c381a2b7f1cc3b74919411cd949a**

Documento generado en 09/08/2023 04:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>